

Sobre el último balance del Crédito

La Comisión liquidadora contesta al Sr. Hierro

En los periódicos de Bilbao encontramos la contestación en el director gerente del Crédito de la Unión Minera, don Jesús María de Leizaola, da al artículo que ayer copiamos, firmado por el señor Hierro.

«Los comentarios que surjan de comparar el estado de la liquidación del Crédito de la Unión Minera con un Balance del mismo tienen causas de error cuando éste sea, como el de 30 de Junio de 1927, un Balance de cuentas de la Casa Central y no general del Banco. El que se insertó en el «Boletín Oficial» del 10 de Julio de 1927 era Balance de cuentas de la Casa central, puesto que la cuenta de Sucursales figura sólo por saldo en el capítulo correspondiente del pasivo. Lo indica claramente el propio texto, al declarar (y suponemos que, esto ha pasado inadvertido al comunicante) que las pérdidas que refleja no incluyen las pérdidas de las cuentas de las Sucursales. Pero esto no sucede en el estado de liquidación al 31 de Diciembre de 1927, el cual contiene todas las pérdidas contabilizadas, según la estimación de los interventores judiciales, a menos que la haya rectificado la liquidación en la realidad.

Las razones que hicieron publicar el Balance de 30 de Junio de 1927, sin llevar a cada capítulo las cuentas de Sucursales, y consignándolas por saldo son las de premura de la publicación que hacen que muchos de los Bancos publiquen también sus Balances por sumas globales de activo y pasivo de las Sucursales, salvo a fin de año, cuando esas cuentas de Sucursales son muy numerosas.

Las conclusiones, para ser exactas, tienen que partir de la comparación de documentos homogéneos, como lo hubiera sido el estado de la liquidación al 31 de Diciembre de 1926, que también apareció en el «Boletín Oficial» y el último publicado. Esa comparación hubiera llevado a la conclusión contraria de que las pérdidas han bajado de pesetas 140.350.675,71 a pesetas 137.872.550,02 en el último año, o sea en cerca de dos millones de pesetas. La realidad podrá ser mejor o peor que esa estimación de los interventores, que es lo que figura en la contabilidad.

Esto no obstante, la Comisión liquidadora cree conveniente para mayor ilustración de los interesados declarar que, en efecto, desde el día 30 de Junio de 1927 se ha visto precisada a consignar como pérdidas los intereses de los bonos de imposición a plazo hasta el 10 de Febrero de 1925 (que los interventores no computaron atendiendo al resultado de los libros) por pesetas 373.186,17; los cupones que han de satisfacerse a los depositantes en su oportunidad y corresponden a vencimientos en el segundo semestre de 1927, los cuales significan pesetas 405.235,75; el diferente valor de los títulos que se deben a depositantes, con relación a los de cartera, que en contabilidad resulta ser de 353.851,11 pesetas (y no de varios millones como se rumoreó hasta en la Prensa), a los cambios de 31 de Diciembre de 1927; a lo que ha de agregarse la pérdida en las Sucursales, o sean 1.129.277,50 pesetas como partidas más importantes.

Ningún papel juega en las conclusiones que desea tener con seguridad el señor Hierro la cuenta de «Acreedores hipotecarios» antes englobada con la de efectos, como «Obligaciones a pagar» y ahora diferenciada para mayor claridad. Sólo sus intereses, en el caso de que no se recuperen con el mayor valor de los inmuebles al ser realizados, podrán influir en las pérdidas.

La Comisión liquidadora cumple con gusto la invitación de estas aclaraciones, y las facilitará en todo momento si el detalle pedido no puede embazarar la marcha de la liquidación. Se abstendrá de hacerlo cuando ello pueda ocurrir, y, por otro lado, se ve en la necesidad de consignar que, como siempre, el carácter de estimación de algunas cifras que ella no ha alterado podrá dar lugar a discrepancias con la realidad, sin que pueda asegurarse que esas discrepancias serán necesariamente favorables.

Todo el mundo se explicará, sin que las indiquemos en esta nota, las razones por las que no es posible dar oficiosas esperanzas de que en una fecha cualquiera va a proceder a satisfacer los créditos por razón de depósito en el resto aún pendiente.

Corrientes de aproximación

En «El Noticiero Bilbaíno» encontramos:

«Va tomando visos de pronta realidad la noticia que viene circulando desde hace tiempo acerca de un convenio amistoso entre la Comisión liquidadora del Crédito de la Unión Minera y los exconsejeros de esta entidad, a fin de precipitar, cuando menos parcialmente, alguna solución en favor de los intereses de los acreedores.

Según parece, cada día se dibuja de modo más concreto, aunque no en absoluto coincidente con las impacientes de los que esperan, la modalidad de las aportaciones de que se viene hablando.

En la gestación de este apasionante pleito, el rumor público creó situaciones irreductibles que acaso existieron en alguna parte, pero que, al parecer, han desaparecido del palenque.

Letrados competentes laboran en uno y otro bando, dentro de la cordialidad que relativamente puede suponerse en el litigio, y este solo dato indica que reinan corrientes de aproximación.»

UNA DENUNCIA

Por falsedad en una partida de defunción

Copiamos de «Informaciones»: «Josefa Vega y Vega, viuda, con domicilio en la calle de las Delicias, número 64, ha presentado al Juzgado un escrito en el que denuncia haber tenido noticia de una falsedad cometida en la partida de defunción de su esposo, Enrique Pérez Suárez, maquinista que falleció en Burgos hace muy pocos meses.

La denunciante dice en su escrito que tuvo de su marido tres hijos y que en la partida de defunción de Enrique Pérez se hace aparecer a éste como casado con una tal Asunción Sierra, con la que el fallecido había tenido otros dos hijos.

Josefa Vega acompaña a su denuncia una certificación de la partida de defunción a que se refiere, una copia de la de su casamiento con Enrique Pérez y las certificaciones de nacimiento de sus tres hijos. Pide al Juzgado que se rectifique el documento probatorio del fallecimiento de su marido y que se impongan las sanciones que correspondan a los que resulten responsables de la falsificación denunciada.»

Diario de Burgos

SE VENDE

EN MADRID: Kiosco de Las Calatravas.—Calle de Alcalá.

EN BILBAO: Librería T. Cámara.—Alameda de Mazarredo y Alameda de Urquijo.

EN SANTANDER: Librería de Fernández Hermanos.—Calle Blanca.

EN VALLADOLID: Librería de Laurentino de la Justicia.—Plaza Mayor.

EN LAS CABEZAS DE PARTIDO y pueblos importantes de la provincia

Crónica judicial

Crédito de la Unión Minera

Se confirma el embargo de los bienes de los exconsejeros

En el pleito de mayor cuantía, procedente del Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, seguido por don Cirilo Vallejo y Rodríguez, interventor judicial del Crédito de la Unión Minera, y don Felipe Villa y Graño, como acreedor de dicha Sociedad, contra don José Luis de Usúa y Cubas, conde de los Gaitanes y demás miembros del Consejo de Administración, que han sido de dicha entidad bancaria a partir del día primero de Enero de 1926 hasta el de la suspensión de pagos, se ha dictado auto, por esta Audiencia, confirmando, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna instancia, el auto apelado, por el que resolviendo los recursos de reposición entablados contra el de 19 de Enero último, en lo que se refiere al número 3.º de su parte dispositiva, o sea referente a las medidas precautorias, se repone dicho auto en el sentido siguiente:

1.º Se decreta la prohibición de gravar y enajenar respecto de todos los bienes muebles e inmuebles que actualmente pertenezcan o puedan pertenecer en el día por cualquier título a los demandados, excepto de los muebles que se encuentren dedicados a negocio agrícola, industrial o mercantil, constituyendo la venta de los mismos al objeto de la explotación, de cuyos bienes podrán disponer los demandados siempre que afiancen su valor a satisfacción del juez.

2.º Para asegurar el cumplimiento de lo anteriormente ordenado, se decreta el embargo preventivo de todos los bienes pertenecientes a los demandados, que se verificará con arreglo a la ley y expresamente a lo preceptuado en los artículos 1.404 a 1.410 y 1.447 a 1.454 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y disposiciones concordantes con las modificaciones siguientes: a) No se embargarán los frutos y rentas de toda especie, de los cuales podrán disponer libremente los demandados, mientras otra cosa no se ordene; b) Todos los bienes muebles en general que constituyan objeto de comercio o tráfico a que se encuentren dedicados los demandados, podrán no sólo continuar en poder de éstos, sino ser también enajenados libremente por los mismos, previa la constitución de la fianza suficiente para asegurar su valor a satisfacción del juez a quien correspondiere conocer de los embargos; es decir, el juez propio de la demanda, de responsabilidad o el que por éste sea exhortado; c) Las alhajas, semovientes y demás bienes muebles en estricto sentido, podrán continuar en poder de los demandados, siempre que constituyan fianza suficiente a responder de su valor a satisfacción del juez correspondiente, sin que tales bienes puedan enajenarse, salvo autorización obtenida en cada caso del Juzgado del Distrito del Ensanche de Bilbao.

3.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

4.º Sirva este auto de mandamiento para llevar a efecto los embargos en la forma que se ordena y hacer las modificaciones procedentes de los ya realizados, librándose los exhortos necesarios a los Juzgados que correspondan, para que los embargos practicados y que se practiquen se ajusten a lo que en esta sentencia se dispone.

5.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

6.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

7.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

8.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

9.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

10.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

11.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

12.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

13.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

14.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

15.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

16.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

17.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

18.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

19.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

20.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

21.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

22.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

23.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

24.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

25.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

26.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

27.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

28.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

29.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

30.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

31.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

32.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

33.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

34.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

35.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

36.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

37.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

38.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

39.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

40.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

41.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

42.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los bienes con la separación que se establece en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, detallando los bienes en forma concisa, pero suficiente para su identificación y expresando en cuanto a los inmuebles su título de adquisición y datos para que pueda anotarse el embargo en los Registros de la Propiedad, valorando los bienes según su real saber y entender y especificando cargas, gravámenes y embargos que tengan dichos bienes, todo ello aún cuando tales datos consten en las diligencias de embargo que se hayan practicado.

43.º Los demandados presentarán en el Juzgado y en el plazo de 20 días, relación firmada por los mismos al margen de cada hoja y al final de la última, visada por los respectivos procuradores, comprensiva de toda clase de bienes que a ellos les pertenezcan en propiedad o usufructo, figurando los

Deportes

Cuartillas de Erios

El partido de mañana... Asistirá la banda de San Marcial... Rubia, de Valladolid, y Unión Deportiva

Mañana, domingo, empieza a cumplirse el programa deportivo, organizado por la Unión para el mes de Febrero.

El principio no puede ser más interesante ni de más emoción. Luchar contra el Rubia, de Valladolid, es hoy disputar el triunfo a un equipo de primerísima categoría y, ganarle, supondría una victoria enorme para nuestro equipo.

Dijimos cierto día que los equipos vallidolitanos son todos de la serie A y, por si alguien lo duda, vamos a publicar la alineación del team para mañana, señalando a qué Club pertenece cada jugador, a ver si hay algún «guapo» que nos desmentía.

Quiroga (Español), Echevarría (Ferroviaria), Giral (Ferroviaria), Pozo (Español), Uriarte (Ferroviaria), Punteras (Ferroviaria), Gorazair (R. U.), Aguirre (Español), Cormentzana (id.), Villanueva (id.), Ezquicia (id.)

Unión Deportiva no puede ofrecerles su mejor equipo como hubiera deseado, pues West, ausente, Muguiru y Spencer aún no repuestos para estas lides, habrán de ser necesariamente sustituidos por otros elementos, de los que hay que esperar mañana que tienen bien ganado un puesto en el once titular.

De todas formas, nuestro equipo será digno de su enemigo, y mucho sospechamos de que ha de proporcionar al Rubia, por lo menos un gran susto si no una rotunda victoria.

Tenemos tanta fe en los bravos muchachos de la Deportiva que no nos extrañaría su triunfo.

Que el público este verdaderamente con ganas de fútbol, y sobre todo de ver jugar a la Unión Deportiva después de lo de Ponferrada, lo atestiguan los sabrosos comentarios que vienen haciéndose desde hace días sobre la posibilidad de una suspensión por este dichoso tiempo.

Ya nos referíamos días pasados sobre este particular. Tiene que caer de arriba, decíamos para un cerrojazo. Si se resiste, al frío no temblamos.

Un poderoso aliciente tiene además el partido de mañana, y es que la notable banda de música del regimiento de San Marcial amenizará el espectáculo, y hasta las seis de la tarde se hará fiesta, en el hermoso Skating del campo.

Para las señoras, está vez se ha tenido una deferencia y es que la localidad de preferencia costará la ínfima cantidad de «dos reales» solamente.

Los precios, en total, son baratísimos si se tiene en cuenta la calidad y cantidad del espectáculo, y si a esto añadimos la facilidad que supone el traslado al campo de Laserna por su inmejorable situación, no nos equivocaremos al afirmar que la entrada será un ítem.

Los señores socios que no hayan recibido aún el recibo del mes actual podrán recogerlo mañana, en la taquilla del campo.

SALON PARISIANA

Mañana domingo, a las tres y media, función infantil dedicada a los niños, con películas cómicas.

A las cinco popular. Estreno de Secreto de la mina por Leo Maloney.

A las siete, moda, el Film Titan Fox.

EL PRECIO DE LA GLORIA Completa, 12 p.rtes.

Manuel González Calleja Aparejador titular (Maestro de obras)

Se encarga de toda clase de reparaciones y construcciones. Proyectos y presupuestos gratis. Avisos: Calle de San Gil, número 8, 1.º Teléfono núm. 103.—BURGOS.

TEATRO PRINCIPAL

Mañana domingo, despedida de la compañía

A las tres y media, popular. la comedia lírica en dos actos, el segundo dividido en tres cuadros, original de Federico Ramos y Guillermo Fernández Shaw, música del maestro Jacinto Guerrero, titulada Las alondras

A las seis (5.º de abono), reprise del precioso sainete en dos actos, dividido en cinco cuadros, original de Carlos Arniches y Antonio Estremera, música del maestro Guerrero, titulada Don Quintín el Amargao o El que siembra vientos...

GRANDIOSO FIN DE FIESTA.—1.º El colosal chotis de «El sobre verde», por la señorita Hernández y segundas típicas. 2.º El charleston, por el señor Gimeno, y 3.º El carro del sol y la polonesa de «El barbero de Sevilla», por la señorita Dorini de Diso.

A las diez de la noche, popular, la humorada en un acto, dividida en cuatro cuadros y un tarjetón de boda, original de Antonio Paso (hijo) y Francisco G. Loygorri, música del maestro Guerrero, que lleva por título Las mujeres de Lacuesta

FIN DE FIESTA.—Se cantarán los mismos números que por la tarde. «EL BON MARCHE» Espolón, número 6

POR FIN DE TEMPORADA El próximo lunes día 6, dará principio la liquidación de todas las existencias en artículos de temporada de invierno, con un 40 por 100 de rebaja.

ECOS DE LA PROVINCIA

EL DIARIO en Belorado

Semana pedagógica

DIA 2 El encargado de dar la conferencia de este día, es el joven obrero metalúrgico don Román Eguen, quien una vez presentado por el maestro señor Palacios, manifiesta que al tomar parte en esta serie de conferencias que se van dando no lo hace en calidad de escritor, ni como poeta, ni abogado, sino como obrero, amante de la cultura y entusiasta de la escuela.

Después de llevar al convencimiento de sus paisanos la necesidad de que Belorado tenga las escuelas necesarias, como para éstas tales como deben ser y como en Belorado son, afirmando que la escuela todo lo vence y por ello todos estamos obligados a protegerla, para que sea una fuente de oro, haya una verdadera preparación para que el niño, ya hombre, pueda luchar por la vida y para que persiga al analfabetismo hasta desterrarlo, única arma que puede vencerlo.

Signa con fácil palabra y elevado concepto, tratando de la escuela y la parte tan activa que ésta ha tomado en el desarrollo de todas las ciencias.

Termina cantando un himno a Belorado y pidiendo a sus paisanos para que esta villa, al igual que en la antigüedad, dé gloria a España proporcionando hijos ilustres.

El obrero señor Eguen fué calurosamente aplaudido y muy felicitado por su meritorio trabajo.

A continuación el señor Inspector hizo uso de la palabra para felicitar al conferenciante, y resaltar la importancia que el trabajo tiene en la vida social y con entretenida y agradable charla, va exponiendo los medios que Belorado puede emplear, para construir sus escuelas, siendo, como los días anteriores, muy aplaudido.

DIA 3. Con las mismas autoridades de los anteriores días, acude la numerosa concurrencia que desde el comienzo de esta semana pedagógica va asaltando nuestro teatro, ya que se hace imposible por desenvolverse dentro de él, por la excesiva concurrencia y enorme entusiasmo que cada día se va despertando.

El señor Palacios, que hace la presentación del conferenciante, el culto maestro nacional don Mauricio Monedero, nos dirige breves palabras que son muy agradecidas por el público.

El señor Monedero comienza detallándonos con claridad el estado de las escuelas de esta villa, lamentándose de que el buen deseo y el trabajo de los maestros, no rinda la labor que es de desear, pues su sacrificio para el bien de los hijos de Belorado no tiene límite.

Con lenguaje agradable sigue manifestando que la mujer, fiel cumplidora de su deber, debe ejercer siempre influencia para que el niño empiece la recepción de una buena educación moral y cristiana, puesto que este factor es uno de los más importantes para la cultura del hombre.

El conferenciante señor Monedero es aplaudido grandemente por el público y se le premia con cariñosos aplausos por habernos hablado de tan interesantes asuntos.

A continuación de éste, interviene también con varias frases don Toribio Pérez, quien se ofrece a construir la portada del futuro grupo escolar de las escuelas que se proyectan con tanto entusiasmo.

Como en las anteriores noches el Inspector señor Ferrer, hace uso de la palabra, y nos lleva otra vez más al convencimiento de que Belorado tendrá escuelas.

EL CORRESPONSAL. Belorado, 3-2-1928.

Pinturas en obras y particulares A. RETES.—PUEBLA, 40

EL DIARIO en Sedano

Temporal de nieve

Durante la última semana, ha nevado copiosamente, habiendo permanecido dos días sin recibir el correo de Burgos. También hemos estado incomunicados con Ontaneda, por la gran cantidad de nieve que había en el puerto del Escudo. Espalada ésta, ha quedado restablecido el servicio en toda la línea.

Se han registrado temperaturas muy bajas y la «cuesta de Eneiros», se ha coronado con no pocas penalidades. Parece que Febrero empieza bien, habiéndose iniciado el deshielo, con lo cual los ríos Ródron y Ebro han experimentado bastante aumento en sus caudales.

La carretera de «Las Puertas de Sedano».—Desamparo en que el Estado y la Diputación tienen a este arido.

Uno de los pasados días de esta semana ha estado el ingeniero director de carreteras provinciales, con su ayudante y sobrestante, haciendo trabajo en este difícilísimo paso de «Las Puertas de Sedano», más propio para verde desde un aeroplano, que para atravesarle en automóvil, porque tiene curvas tan cerradas, con una pendiente tan fuerte, en medio de un verdadero precipicio, que hay que adoptar muy serias precauciones para no sufrir un accidente.

Suponemos que esos trabajos estarán relacionados con la entrega definitiva de los «dos kilómetros» de carretera construida, los cuales no tienen ninguna finalidad si con prontitud, no se continúan, por lo menos hasta el Valle de Zamanzas, dando así fácil acceso a los importantísimos yacimientos de petróleo que allí existen, porque no enlazando con ningún pueblo, ni camino propio para carro, se terminará por abandonar la obra ejecutada.

Hace ya dos años que fueron terminados esos dos kilómetros de carretera, durante los cuales, ha estado encargado de su conservación el competente contratista don José Gil, y gracias a esto, no se ha inutilizado ya ese paso, porque como las vertientes de las montañas que allí concurren son tan acentadas y las rocas se desgajan constantemente, son muchos los materiales que arrastrados obstruyen las cunetas, saliendo las aguas al afirmado, inutilizándolo.

Diferentes veces nos hemos hecho eco desde estas hospitalarias columnas de la grandísima importancia que tiene para toda esta región el que esa carretera, muy plausiblemente iniciada por la Excma. Diputación de Burgos, se continúe hasta Incinillas. De ese modo tendría este pobre país un medio de aumentar su riqueza, contribuyendo a contener la aterradora emigración que le está desdoblado. ¡Es tan triste, tan duro, vivir en pueblos fallos de toda vía de comunicación, teniendo que hacer los transportes a lomo, como en los tiempos primitivos, que no se resignan sus habitantes a esperar inútilmente a que les llegue la hora de que se mejore su situación y prefieren dejar estas miserias tierras, e irse en busca de otras más hospitalarias.

Y no hay que decir que estos pueblos pueden acudir a los concursos de caminos vecinales anunciados, porque dada su pobreza, es completamente imposible que lo realice; y a éste desgraciado, desatendido y hasta despreciado país, después de haber contribuido él a que se construyeran los muchos kilómetros de carretera que tiene la Excma. Diputación provincial, no es justo que ahora se le diga que si quiere caminos vecinales tiene que contribuir a construirlos, en una proporción, para la que le faltan por completo resistencias económicas.

Entendemos que lo mismo los individuos que los pueblos, cuando realmente son pobres, es cuando necesitan que se les preste auxilio; dándose el caso sujeto a tristes meditaciones, de que el siempre despreciado partido de Sedano, siendo el más pobre de la provincia y el más necesitado de caminos vecinales, toda vez que de los 80 pueblos que lo forman, más de 60 carecen en absoluto de vías de comunicación, ni el Estado le ha asignado la construcción de un solo kilómetro de carretera, en el presupuesto extraordinario, concertado a este fin, ni la Excma. Diputación le ha concedido más que esos «dos kilómetros» de «Las Puertas de Sedano», por los cuales no se puede ir a ninguna parte.

Tristísima, desesperante es la situación del desgraciado partido de Sedano! y muchas veces nos hemos preguntado: «¿Cuáles serán los motivos para que no se le atienda, como a los demás de la provincia, siendo el más pobre y necesitado de auxilio?»

EL CORRESPONSAL Sedano 3 Febrero 1928.

EL DIARIO en Miranda de Ebro

Sesión del Ayuntamiento

El día 31 se celebró por la Permanente del Ayuntamiento, la cual fué presidida por el alcalde señor de Torrontegui, con asistencia de los señores Avendaño, Asenjo y Herrán.

El secretario, señor Unceta, dió lectura al acta anterior, la cual fué aprobada.

Los asuntos puestos al despacho fueron los siguientes: Solicitud de doña María Josefa Ordiola, profesora en partos, pidiendo se la conceda esta plaza para la asistencia de mujeres pobres.

El señor presidente propone que pase este asunto a la Comisión, para que se tenga en cuenta, y si se aprueba la cantidad consignada en el presupuesto, para este fin, y sea sacada a concurso, y solicitada por otras personas, pudiera entonces concedérselo, según méritos, etc., de entre las concursantes.

Autorizando a don Antonio Martínez para enlucir la fachada de su casa, según informe del arquitecto municipal, previo el pago de 20 pesetas, según tarifa.

Autorizando se pague a don Marcial Bornaheca el importe de obras realizadas.

Se aprueban las facturas presentadas por el abogado don Cenobio Orriaga, a quien el Ayuntamiento encargó el asunto de las cuentas correspondientes a los últimos años de la guerra civil, cuyas facturas importan 790 pesetas, por informes, viajes y trabajos profesionales efectuados en Madrid.

Se aprueba otra factura de 639 pesetas de don Santiago Rodríguez, por libros comprados para las escuelas nacionales de esta ciudad y sus barrios.

Igualmente se aprueba otra de 135 pesetas, de don Mateo Galván, por una mesa adquirida, para ser colocada en la sala de sesiones, para el secretario señor Unceta.

En los asuntos fuera de la orden, el señor presidente manifiesta que en vista de haberse retrasado la expedición de cédulas personales, a causa de que la Diputación tuvo que pedir datos de los sueldos de los empleados del ferrocarril del Norte a las oficinas de esta Empresa, para la clasificación de las referidas cédulas, y no habiéndose expedido todas, se acuerda solicitar de la Diputación un mes de prórroga, pues lo recaudado hasta la fecha viene a ser unas 28.000 pesetas.

Con objeto de proteger a los obreros, dijo que se va a proceder a la formación de un padrón de los sin trabajo, para que puedan ganar jornales, en los días de ineficiencia del tiempo u otras causas, ocupándose en la limpieza de las calles y otros trabajos.

Da cuenta de una disposición, ya publicada, respecto a que no tributen las carnes en los mataderos municipales, como se venía haciendo hasta ahora, por lo que pese la res en canal, sino en vivo, que debía empezar a regir desde 1.º de Febrero, pero como otros Municipios han solicitado mayor plazo para ponerlo en vigor, y habiendo conseguido del Gobierno el plazo hasta primero de Mayo, se acuerda pedir una prórroga igual y en este intermedio colocar una báscula y ver el medio de recaudación.

Teniendo en cuenta el crecimiento de población y que el servicio está atendido, propone pedir al ministro de la Gobernación, por conducto del gobernador civil, dos parejas del Cuerpo de Seguridad, de los llamados Romanones, cuya propuesta se aprueba.

A continuación entregó al secretario dos pliegos cerrados, con los precios del material para oficinas municipales y de consumos del Ayuntamiento, que previamente había pedido.

Abiertos los pliegos, resultó ser el uno de don Ruperto Cerezo, el cual se compromete a servirlo por 1.097,50 pesetas. Y el otro de don Galo Angulo, que lo hace por 647,05 pesetas, sin incluir dos libros para ja alhóndiga, que no los tiene y que importan 21 pesetas. El asunto quedó a resolver.

Como el contratista que efectúa las obras que se están realizando, no las ha terminado, y ya se ha pasado el plazo, dice que se verá precisado a imponerle la multa correspondiente.

EL CORRESPONSAL

Función teatral El cuadro artístico formado por los hijos y familiares de los socios de la simpática y amena Casa Social Católica, proyecta dar una velada de teatro, de invitación para los señores socios y sus familias, el día 5, que según las manifestaciones, promete estar concurrenciosísima.

EL CORRESPONSAL

Instalaciones eléctricas JACINTO MARRIQUE

Reparaciones y avisos Instalaciones empotradas con tubo de plomo y cordón escañilado

LA HUMANIDAD.—Agencia funeraria. San Juan, 61, teléf. 272.

LA SEÑORA Doña Guadalupe Sáiz Casado, viuda de D. Fermín Gamero,

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S. Q. E. P. D.

Su afligida hija D.ª Guadalupe; hijo político D. Jacinto Fernández Ortega, capitán de Infantería en situación de reserva; sobrinos, primos y demás familia

Suplican a sus amistades se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada y se dignen asistir al funeral que tendrá lugar en la iglesia de San Lesmes, mañana domingo, a las once de la mañana, y acto seguido a la conducción del cadáver al cementerio de San José, por cuyos actos de caridad vivirán agradecidos.

Burgos 4 de Febrero de 1928. Vivía: Puebla, 28, 1.º. El duelo se despiden en las Siervas de Jesús. NO SE REPARTEN ESQUELAS.

PROFESIONALES

Doctor López Gómez Especialista en gargaras, nariz y oídos Paseo del Espolón, 42 Horas de consulta: de doce a dos.

Doctor Ureta del Val OCULISTA Consulta: de diez a doce y de cuatro a seis. Gratis a los pobres. Duque de la Victoria, núm. 19 (antes plaza del Arzobispo).

Médico dentista J. DEL VAL Duque de la Victoria, 19, principal izquierda

Guillermo Navarro DENTISTA Sucesor del doctor Mardones RAYOS X Plaza de Prim, núm. 23.—Burgos

Cirugía de la boca y dientes / Tratamientos sin dolor / Dentaduras artificiales de todas clases / Puentes fijos y móviles / Especialidad en trabajos de oro / Últimos adelantos Composturas en seis horas. Consulta particular y con hora fija; de nueve a doce. General para obreros, con honorarios reducidos; de seis a ocho de la tarde.

Daniel Gutiérrez Sáez Practicante de la Beneficencia Municipal de Burgos Cirugía menor, inyecciones, etc., etc. Huerto del Rey, número 1, 1.º

Clinica Dental Arnalz JESUS ARNALZ PRIETO, odontólogo Consulta de diez a dos y de cuatro a seis Huerto del Rey, 22, 1.º Teléfono 758.

SOFIA ALVAREZ MARTINEZ | Matróna titular en partos Habitaciones para casos de la profesión Urazurrutia, 38, 3.º, izquierda Bilbao.

Partos.—Enfermedades de matriz C. Padilla Ex-interno, por oposición de las clínicas de Ginecología y Maternidad de la Facultad de Medicina de Madrid. Consulta: de doce a una y de cuatro a cinco General Santocildes, 10, 1.º, teléfono 748.

GABINETE ELECTRO MEDICO Aplicación de corrientes eléctricas en sus diversas modalidades, Lámpara de Cuarzo / Diatermia RAYOS X

Dr. F. Salinas MEDICO RADIOLOGO Consulta: diez a doce y de tres a cinco San Juan, 52 y 54, piso tercero.

Dr. Enrique Antón del Campo Ex-interno por oposición / Exayudante de Cirugía / Exayudante por oposición de la Sección de Ciencias de la Universidad de Valladolid CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUGIA Hortiguéla (Burgos).

Secretas - Piel - Vías urinarias Doctor Muñoz Casas Médico por oposición de la profilaxis venérea. Diatermia, lámpara de cuarzo, endoscopia. Consulta: de once a una y de cuatro a seis. Calle de San Juan, 52 y 54, 2.º

Dr. Hergueta MEDICO-OCULISTA Del Instituto Oftálmico de Madrid Operaciones, curaciones y graduación de la vista. Consulta: de diez a una y de cuatro a seis. Gratis a los pobres: Laín-Calvo, 68, 1.º, derecha

Oculista FERNANDEZ BRAVO Consulta de once a dos. Espolón, número 58, entresuelo (antigua Casa de Correos)

Dr. Aurelio Pérez Martín CIRUGIA GENERAL Consulta: de doce a dos y de cuatro a seis. Santocildes, 10, principal derecha.

Doctor Gutiérrez De las Maternidades de París y Madrid Tocólogo de la Beneficencia Municipal Especialista en partos, enfermedades de la mujer y de los niños. Lámpara de Cuarzo «Sol artificial de altitud» Consulta de once a una y de cuatro a cinco Almirante Bonifaz, 19.—Teléfono 470.

Andrés Morquecho de la Fuente Practicante de la Beneficencia municipal (Casa de Socorro) Plaza de San Juan, 3, 1.º (Hospital de San Juan).

CLINICA MEDICO-OPERATORIA Alfredo Delgado Médico de la Beneficencia Municipal Exprofesor de Clínica y Dispensario Antituberculosos. Enfermedades del pecho e Internas / Tuberculosis en general (pulmón, pleura, ganglios, huesos, articulaciones, etc.) / Rayos X / Ortopedia. Allende, 5, chalet (Indauchu) BILBAO Consulta: de once a dos.

OPTICO-ESPECIALISTA J. Mata Villanueva Aplicación científica de lentes y gafas ESPOLON.—TEATRO.—BURGOS

Zacarías Burgos López Corredor de Comercio, colegiado Se encarga de la compra-venta de valores de todas clases, del cobro de cupones, suscripciones a empréstitos y negociaciones de letras y facilitá créditos y préstamos. Duque de la Victoria, 19, planta baja. Teléfono 106.—Burgos

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

Servicio de la Agencia Mencheta

El día en Madrid

Notas militares

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica lo siguiente:

Concesión de Medallas de Sufrimientos por la Patria.

—Disponiendo que la Academia General Militar dependerá en todos sus asuntos de instrucción, técnica, administración y régimen interior de la Dirección de Instrucción y Administración del ministerio de la Guerra.

Gaceta

Extracto del número correspondiente al día de hoy:

Dictando reglas relativas a los yacimientos y explotaciones mineras.

—Nombramiento del Tribunal de oposiciones a ingreso en el cuerpo de inspectores municipales de Sanidad.

La Federación de empresas periodísticas

En la última elección celebrada por la Federación de Empresas Periodísticas de Madrid se tomaron diversos importantes acuerdos, y entre ellos el de abonar una cantidad mensual a «El Progreso», Sociedad benéfica de vendedores de periódicos; concurrir a la Exposición de la Prensa que se celebrará en el próximo mes de Mayo en Colonia, y dirigirse al ministro de Hacienda para comunicarle que todas las Empresas federadas facturarán directamente, y por sus respectivas tarifas de publicidad, los anuncios de empréstitos y cualesquiera otros de carácter análogo.

Meeting sanitario

Mañana se celebrará otro meeting sanitario en el Real Cinema, en el que harán uso de la palabra varios oradores.

Valioso hallazgo

En Villaverde han sido encontrados objetos de arte cristiano-romano, que parece datan del siglo II.

El autor del hallazgo es el profesor don Fidel Muido.

El error de las dictaduras

«La Libertad» habla hoy de la labor del fascismo, diciendo que las dictaduras padecen un error, y es el de creer en una obra perdurable.

Vienen en momentos críticos para salvar a los pueblos, pero entiendo que luego deben dejar el camino libre a los hombres civiles.

El presidente de caza

Mañana marchará el marqués de Estella a una finca próxima a Madrid con el fin de pasar el día cazando.

La exposición del libro portugués

El comité ejecutivo de la Exposición del Libro Portugués se ha reunido bajo la presidencia del marqués de Fozzonda.

Se acordó celebrar en Mayo una Conferencia hispano-portuguesa.

La Princesa de Salm Salm

Esta mañana en el expreso de Irún ha llegado a Madrid la Princesa de Salm Salm.

Fue recibida por las Reinas doña Cristina y doña Victoria y la Infanta Beatriz.

Se hospeda en Palacio.

La Ciudad Universitaria

A las diez y media de la mañana marchó el Rey a la Moncloa, con objeto de presidir el patronato de la Ciudad Universitaria.

De Gobernación

Martínez Anido ha recibido a una comisión del Asillero (Santander) y a varios gobernadores civiles.

La organización del Congreso jurídico de aviación

En la Presidencia del Consejo de ministros se ha reunido el Comité organizador del Congreso Internacional jurídico de aviación.

Presidió el director de Aviación, general Soriano, y asistieron el director de la Academia de Jurisprudencia, don Felipe Clemente de Diego, el conde de Torroellas y los señores del Valle y Vázquez Jiménez, representante este último de España en el Congreso internacional.

Se trató de la fecha del Congreso, acordándose que se celebre en Madrid el día 21 de Mayo próximo.

Se acordaron también los nombres que se propondrán al Gobierno para ocupar la mesa presidencial, y se tomó igualmente el acuerdo de ponerse en relación con el Comité de París para marchar de acuerdo con aquel organismo en la organización del Congreso.

La importancia de esta reunión internacional resalta con saber que en ella se fijarán las normas jurídicas por las que ha de regirse la aviación en su aspecto internacional, se señalarán las rutas y vías aéreas internacionales y se estudiará la cuestión de los seguros aéreos.

¿Cómo debería organizarse el futuro régimen?

«A B C» abre hoy una encuesta para conocer la opinión acerca de la organización del futuro régimen político y ha recibido la opinión de las siguientes personalidades:

D. José Yanguas Messía

Para llegar al futuro régimen político de España, debe, a mi juicio, partirse de una definición precisa de los poderes, o, más bien, de las funciones del Estado, porque el Poder, síntesis de todas ellas, es uno, igual que la soberanía. Conviene huir de la separación de las funciones moderadora, legislativa, ejecutiva y judicial, tanto como de su confusión o invasión recíprocas. Interesa buscar y establecer con firmeza la diferenciación que las distingue, y marcar la órbita propia de cada una, y la coordinación que las enlaza orgánicamente, como piezas fundamentales del gran mecanismo del Estado.

El régimen político habrá de ser invariablemente el de Monarquía constitucional y hereditaria.

La función legislativa, ejercida por las Cortes, y sancionada por el Rey, entiendo que debería disponer, como órgano propio, de una Cámara, que tenga su raíz en el sufragio, combinándose el individual universal—y, para que sea a universal, ha de comprender el voto femenino—con el social, ya sea corporativo, profesional o de clases. La experiencia de todos los países, y singularmente la nuestra, aconseja poner todo el cuidado en evitar los vicios de parlamentarismo. Las Cortes deben ser un impulso, y no una rómora para la gobernación del Estado, cada día más compleja y necesitada de agilidad, prontitud y desenvoltura en sus movimientos, dentro siempre del cauce legislativo y sujeta a la fiscalización de las propias Cortes.

El punto más interesante de la reforma, habrá de consistir en la manera cómo se establezca esta diferenciación y coordinación de los órganos y funciones del Estado, enlazándolas con la real o moderadora, síntesis en la que todas convergen, y, dentro de esta última, distinguir y organizar debidamente las atribuciones que le corresponden al Rey, como cabeza del órgano ejecutivo, igual que de las de los demás del Estado, de aquellas otras privativas y específicas que le competen, como órgano supremo moderador.

El régimen político futuro de nuestra Patria, para ser viable y estable, necesitará, ante todo y por encima de toda consideración de orden doctrinario, responder a la realidad española y a su propia fisonomía nacional.

El conde de Romanos

Creo que es obligación indeclinable de todo aquel que gobierna preparar su substitución. El que no lo hace, contrae con el país y consigo mismo una gravísima responsabilidad. Nadie puede preparar el mañana como aquel que dispone del presente.

Entiendo que en la finalidad de la pregunta estará conforme la mayoría de los políticos consultados; todos han de convenir en la suprema necesidad de convocar unas Cortes Constituyentes. Esto es lo substancial. Y esas Cortes han de resolver todos los problemas, incluso el más alto y fundamental.

Una reforma electoral previa exige en quien la proponga y realice una absoluta lealtad; y en su aplicación, una sinceridad completa. Yo sigo creyendo que esa reforma no es necesaria. Cánovas del Castillo, lealmente, fué a las Constituyentes con los mismos medios electorales del régimen que acababa de derribar. Es posible, sin embargo, que lo mejor sea enemigo de lo bueno...

Considero, por último, que en la hora de ahora deben acudir todos los hombres de buena voluntad, poniendo su pensamiento en el supremo interés de la Patria.

D. Felipe Clemente de Diego

Para mí, el modo del régimen es lo de menos. Lo de más es una Constitución interna, inflexiblemente respetada, y una verdadera educación del ciudadano. De añadidura vendrá todo lo que se desee.

Sin una adecuación permanente de esa Constitución y esa ciudadanía con el régimen, éste fracasará en el acto.

D. Niceto Alcalá Zamora

Más interesante que la estructura del futuro régimen es su formación, o sea que, con importar mucho la organización de los Poderes a constituirlo o reformarlo, lo esencial está, para mí, en el órgano Poder y proceso constituyentes. Sobre este fundamental problema creo que, inevitable una nueva Constitución, sólo debe y puede ser obra de Cortes Constitucionales, elegidas libremente por sufragio universal.

Cualquier otro origen en vez de resolver, agravaría el problema, y, en vez de cerrar, prolongaría el período de crisis constitucional. Sólo podrá decirse que hay legalidad constitucional cuando, por acuerdo y transparencia de los más, no queden fuera de aquellas tendencias, fuerzas y valores, sin cuyo concurso es imposible el normal Gobierno de España.

Cuando en España se convoquen Cortes Constituyentes, tienen que ser enteramente soberanas, con eclipse, para ello, de todo influjo tradicional que pueda, desde la convocatoria a la sanción, no ya estar, pero ni siquiera coaccionar en la forma callada de la presencia, la libre disposición del país.

No desaparecerá el régimen parlamentario. Con Monarquía, es indispensable, para evitar el poder personal y con República, en un país como el nuestro, para impedir el conflicto inmediato y la dictadura pronta. Predominio, por tanto, del Poder legislativo, cuyos daños son tenues y lejanos y cuya causa no ha existido en España, mientras que, contra los peligros de la omnipotencia ministerial, por gravísimos y próximos, la reacción será inevitable. Claro está que hablo de un régimen parlamentario depurado en sus abusos, con frenos en la Constitución y en los reglamentos de las Cámaras, cuya radical modificación propone varias veces, sin la oposición declarada de nadie, pero con la resistencia pasiva de casi todos.

Una de las preeminencias que es necesario asegurar al Poder legislativo es su continuidad, latente, ya que no en ejercicio. El jefe del Estado debe conservar la potestad de anticipar la renovación de las Cámaras, pero sin que éstas queden disueltas mientras no estén reunidas las que deban reemplazarlas.

Cuando hablo de Cámaras, indico ya que debe haber Senado, aunque transformándolo con franca orientación democrática y reduciendo su parte permanente a aquel estricto número de los que, siendo indiscutibles, no deban ser discutidos.

En resumen: tendencia muy avanzada para asegurar el cumplimiento de la voluntad nacional y el rango de las leyes, inconfundible con aquellas disposiciones en que la generalidad del precepto se degrada y esclaviza, ciéndola al interés o la pasión del caso que la motiva. Tendencia, también resueltamente avanzada, para hacer imposible todo retorno al poder personal. Y al propio tiempo, mediante la

fortificación en los medios de Gobierno y la independencia de Tribunales de Justicia que merezcan tal nombre y ejerzan tal función un fuerte sentido de autoridad responsable llevado a ley de orden público para evitar que las claudicaciones ante la demagogia provocativa frente al derecho y mansa ante el despotismo sean el pretexto que aceche para resurgir cualquier tiranía.

EXTRANJERO

El ex coronel Maciá

Intenta entrar en Buenos Aires clandestinamente

BUENOS AIRES.—El ex coronel del Ejército español señor Maciá quiso desembarcar en esta capital, pero las autoridades se negaron a legalizarle su pasaporte.

En vista de ello, el señor Maciá intentó pasar a la ciudad clandestinamente, pero fué descubierta y se le obligó a volver al barco.

El señor Maciá, hablando con los periodistas, censuró duramente a las autoridades argentinas y dijo que dada la actitud de éstas se dirigirá a Montevideo.

El testamento de Blasco Ibáñez

Deja «Fontana Rosa» a su viuda

MENTON.—Ha sido abierto el testamento de Blasco Ibáñez.

El ilustre escritor dejó su villa «Fontana Rosa» a su viuda, y el resto de su fortuna, que se calcula entre líneas y derechos de autor en unos ocho millones de pesetas, a sus hijos.

—La viuda ha decidido crear un premio de literatura que llevará el nombre del llorado escritor, y que se otorgará simultáneamente en España y en Chile.

Además la decisión subvencionar la colonia escolar que en Valencia funciona con el nombre de Blasco Ibáñez.

La rebelión de Méjico

Mueren un sacerdote y 40 católicos

MEJICO.—En el encuentro que los rebeldes tuvieron con las tropas Federales en Cotija, murieron un sacerdote y cuarenta católicos rebeldes.

Medidas del Gobierno contra los católicos

MEJICO.—El ministro del Interior, señor Tejeda, ha publicado un bando, en el que ordena que sean severamente castigados todos los elementos católicos que realicen actos religiosos, contraviniendo las órdenes del Gobierno.

El presidente Calles también ha circulado una orden, en la que dice que se realice una investigación, con el fin de averiguar qué clase de elementos practican ceremonias religiosas, en contra de las disposiciones gubernamentales.

Talleres electromecánicos

En estos talleres, provistos de la más completa y moderna maquinaria y regentados por numeroso personal especialista, se atiende a la reparación de toda clase de maquinaria eléctrica y mecánica, garantizando en absoluto los trabajos.

Reparación de dinamos, magnetos, baterías y carga de éstas.—Reparación de máquinas y aparatos eléctricos industriales.—Reparación mecánica y de alumbrado de coches.—Reparación de motores de explosión.—Torneado de toda clase de piezas.

CENTRO DE REPRESENTACIONES

Vitoria, 14, bajo. Teléfono 415.

Arboles frutales y de adorno

se venden de inmejorables clases.

Dirección: Angel Hijaiva, excampataz de la Diputación, Villayuda (Burgos).

Ultima hora

Un tesoro atracado y agredido por unos desconocidos

BARCELONA.—Dicen de Mataró que Salvador Barbena Canals, pescador, cerca de la vía, en el trozo comprendido entre las calles de San Pedro y San Juan, encontró el cuerpo exánime del tesoro de la Cooperativa La Marítima Juan Mauri Castellá, casado, pescador, domiciliado en el Rincón de San Pedro, número 6.

La víctima salió a las ocho de su casa, dirigiéndose, al parecer a dicha Cooperativa, en la que debía hacer entrega de tres mil pesetas, y se supone que fué sorprendido por unos malhechores que seguramente le agredaban, y que con unas medias rellenas de arena en uno de sus extremos, le golpearon brutalmente hasta dejarle sin sentido. Se notaron en las ropas señales de haberle registrado con violencia, apoderándose los atracadores de la cantidad de que era portador, y dejando en el suelo una libreta de la Caja de Ahorros, monedas de plata, y cobre y documentación que llevaba.

Los asaltantes, para completar su obra, dejaron el cuerpo sin sentido de Mauri apoyado en uno de los carriles al objeto de que quedase destrozado al paso de un tren.

Trasladado a su domicilio por varios vecinos, a los que reclamó auxilio Barbena, fué curado Mauri por el doctor Serra, del Montepío La Alianza, que le aplicó fuertes golpes en la cara y otras partes del cuerpo.

En el Centro del Ejército y de la Armada una conferencia el señor Goicoechea

Esta tarde ha dado una conferencia en el Centro del Ejército y de la Armada el ex ministro señor Goicoechea, versando sobre el tema «Imperialismo, Nación y Pacifismo».

Asistió al acto el presidente del Consejo de ministros.

El conferenciante, después de un breve exordio entró a desarrollar el tema imperialismo, diciendo que unas veces es deseo de dominar por la fuerza y otras anhelo de convivencia de parte de un todo social, unidas ambas entre sí.

Se extendió sobre el imperialismo romano y español del siglo XVI, negando que fuera solo dominación por la fuerza.

Habló del imperialismo inglés de los siglos XVII y XVIII, fijándose en la conveniencia del mismo, y señaló el hecho de que un imperialista llevó la paz a París en 1763.

Se ocupó del concepto Nación, de sus intereses históricos y de las acechanzas a las naciones por el comunismo cosmopolita.

Acercó de los tratados secretos dijo que es un buen optimismo, pero que el mejor programa humano es que cada cual cultive su jardín.

Despacho y visitas

El marqués de Estella, después de despachar con varios ministros, recibió a los embajadores de España y Portugal.

Los comités paritarios

El lunes en la Casa del Pueblo de Guadalupe se celebrará un acto de propaganda de los comités paritarios, en el que hablarán, entre otros, el presidente y vicepresidente del comité de hoteleros de Madrid.

El amparo ciudadano

Esta tarde estuvo el jefe del Gobierno en la Asamblea con el fin de informar en la Sección de Leyes políti-

cas sobre el proyecto de creación de Tribunales para amparo del ciudadano.

En la Dirección de Agricultura

El director general de Agricultura ha recibido al gobernador civil de Albacete, quien le habló de asuntos sociales y agrícolas de aquella provincia, y a don Basilio Álvarez con quien trató el director del proyectado viaje de éste por Galicia.

—Se han concedido 150.000 pesetas por el Servicio Nacional Agrícola al Consorcio arrocero de Valencia.

Ministros de viaje

A las doce de la mañana ha marchado a Salamanca el ministro de Gracia y Justicia, acompañado de su esposa y del jefe de su secretaría.

De allí marchará a Valladolid, donde coincidirá con el ministro de Instrucción Pública.

Realiza el viaje en automóvil.

De Fomento

El Conde de Guadalhorce ha recibido a una comisión del Ayuntamiento de Valencia, al alcalde de Mieres, al presidente de la Cámara Agrícola de Logroño y a otras personas.

El Patronato del Turismo

Han sido nombrados vicepresidentes del Patronato del Turismo, con arreglo a las últimas disposiciones del Gobierno el marqués de la Vega Inclán, el conde de la Mortera y el marqués de Lema, en representación de distintas Academias.

Muerte sentida

Ha fallecido el senador vitalicio D. Miguel Díaz Álvarez, último alcalde español de la Habana.

Contaba 70 años de edad.

Un escrito de protesta

La Asociación de Agricultores de España ha dirigido al jefe del Gobierno un escrito de protesta contra la elevación de los precios del vino en B. Ibaio, lo que supone un aliciente para la adulteración.

La huelga de Barcelona.—Los que el lunes no vuelvan al trabajo serán despedidos.—

Otras noticias

BARCELONA.—El gobernador civil, hablando con los periodistas, ha dicho que la huelga se circunscribe al arte textil y que en las demás empresas ha mejorado.

Luego facilitó la siguiente nota: «El gobernador ha dirigido una comunicación al Fomento del Trabajo Nacional, Asociación de fabricantes de Llano y Federación de fabricantes, y telegramas a los alcaldes de Hospitalet, Sabadell y Terrasa a los efectos oportunos encareciéndoles que los fabricantes pongan en las respectivas fábricas anuncios haciendo saber a los obreros que en el caso de que el lunes no acudan al trabajo, quedarán definitivamente despedidos, y que las fábricas en que fieren contramarcha u obreros serán cerradas, con la consiguiente pérdida de los jornales».

—Han sido detenidos 83 obreros por ejercer coacción.

—En el expreso de Francia ha llegado la Princesa Blanca de Borbón.

—El «Diario de Barcelona» publica hoy un artículo haciendo declaraciones de marxismo.

Coliseo Castilla

Mañana, domingo, último día de actuación de la genial estrella, reina del varieté

Conchita Piquer

Gran sombrerería CASA SAIZ

Caballeros :: Señoras :: Niños

Sombreros flexibles, últimas novedades de 10 a 70 pesetas. Gorras mocito y caballero, gran moda, de 3'50 a 15 pesetas. Boñnas, primeras marcas, especial para esta casa, a 4 pesetas. Sombreros para sacerdotes, seda mixta, a 22 pesetas. Gorros, bonetes, etc.

Sombreros de fieltro para señoritas y niños, gran variedad en colores y formas de gran moda.

Sombrerería, 4 CASA SAIZ Teléfono 224

Cuotas ~ Militares

EL SELLO DE DISTINCION y buen gusto es hacerse los uniformes en la **SASTRERIA DE MODA**

— DE —

Martiniano Camarero

(3 años de práctica en Melilla)

PAÑOS Y NOVEDADES

Uniformes y tabardos desde 75 pesetas.

Equipos para cuotas 200 pesetas — Confección fina.

Almirante Bonifaz, núm. 15.

COLISEO CASTILLA

Mañana domingo, a las cuatro y tres cuartos, sección popular, proyección de la extraordinaria película titulada

La tercera llamada

Butaca, 0'60 pesetas — Anfiteatro, 0'40

EL VAGABUNDO

CONCHITA PIQUER

Precios.—A las siete: butaca, 2 pesetas; anfiteatro, 1'25 A las diez: butaca, 1; anfiteatro, 0'60.

Estudiantes y modistillas

Gran creación de Elisa Ruiz Romero (Romerito) y Juan de Orduña (Boy).

BOLSA DE MADRID

ANTERIOR, DIA 4		ACTUAL, DIA 4	
Interior	71'00	72'00	
Exterior	83'00	85'15	
Amortizable 4%	83'25	00'00	
Idem 5% antiguo	94'30	00'00	
Idem 5% 1917	83'21	00'00	
Idem 1926	104'25	000'00	
Idem 1927 con imp.	83'20	83'20	
Idem 1927 libre	104'25	104'30	
Ferrovionario	102'90	103'05	
Cédulas hipotecarias 4%	82'00	00'00	
Idem idem 5%	100'50	100'50	
Idem idem 6%	109'75	109'75	
Franco franceses	23'05	23'15	
Idem suizos	113'00	000'00	
Idem belgas	82'00	00'00	
Libras	28'63	28'72	
Dólares	5'87	0'00	
Libras	31'00	00'00	
Banco de España	550'00	000'00	
Hipotecario	570'00	570'00	
Hispano Americano	212'00	212'00	
Español de Crédito	350'00	352'00	
Central	181'00	181'00	
Río de la Plata	217'00	217'00	
Ferrocarril del Norte	570'50	561'00	
Idem idem, Obligaciones	105'25	000'00	
Ferrocarril M. Z. A.	547'50	547'50	
Idem idem Obligaciones			
1.ª hipoteca	332'50	332'25	
Alicantes, Obligaciones	275'00	000'00	
Azucareras preferentes	113'25	114'00	
Idem ordinarias	39'50	39'50	
Tabacaleras	2'50'00	000'00	
Altos Hornos	168'00	161'25	
Duro Felguera	66'75	66'65	
Telefónica Nacional	99'50	99'85	

INFORMACION LOCAL

NOTICIAS

A las diez de la mañana de hoy, cuando se hallaba abriendo un hueco en una pared, le cayó una piedra en la cabeza al obrero Ladislao Moradillo de 25 años.

Personado en la Casa de Socorro, se le asistió de una herida de unos siete centímetros en sentido transversal que interesa el espesor del cuero cabelludo en la región parietal de ambos lados, de pronóstico reservado.

Coliseo Castilla

Mañana, domingo, último día de actuación de la genial estrella, reina del varieté Conchita Piquer

Mañana, como todos los domingos, ha Exposición CORDOBA No deje de visitarla Moneda, 24 - Precio fijo

Los mozos del barrio de Santa Agueda, con motivo de la fiesta titular, celebrarán bailes públicos durante los días 4, 5 y 6 del actual, desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche.

Seleción de cafés "El Aroma" puros TOSTADERO DE CAFES "AMERICANO" BAR CLUB frente al mercado cubierto.

Bar LA AMISTAD MENU PARA MAÑANA Servicio a la carta Clla podrida, ración, 2 pesetas

Casa Pio JOYERIA, PLATERIA, BISUTERIA FINA Ultimos modelos en objetos propios para regalos de boda, cubiertos, bandejas, servicios completos de café y mesa.

TIENDA-ASULO.-Se suministraron en la cena de anoche y comida de hoy 763 raciones.

Muy mal mes ha sido Enero, la gripe nos ha atacado, pero aunque empezó Febrero, de atacarnos no ha cejado, por no beber el famoso SAN ROQUE JEREZ QUINADO.

Gran apetitivo tónico reconstituyente. De uso general muy agradable. Proprietario: Tejada y Compañía (sucesor) ARETA (Alava).

Los corsés más prácticos y más baratos los vende CORDOBA Moneda 24 - Precio fijo (Sucursal en Villadiego)

Los mozos del barrio de San Julián, para remate de su fiesta, celebrarán mañana domingo bailes en el recreo de La Bombilla, de cuatro a diez de la noche.

Ya llegaron las medias de lana de 2 50, en "MI TIENDA", Sombrerería 3 y 5

Conservas Garavilla.- Bermeo Chicharrillo en aceite Acaban de recibirse últimos modelos de bolsillos para señora y niña, desde 4 pesetas.

"LOS CHICOS" PLAZA MAYOR, 3. Medias triple refuerzo irrompibles a 4'25 Peletería Alonso - Lain-Calvo.

Anteayer, a las cuatro de la tarde, en el kilómetro 282 de la carretera de Madrid a Irún, término de Briviesca, chocó contra un árbol una camioneta conducida por Daniel Ruiz de la Varga, resultando con una herida de pronóstico reservado en la cabeza el vecino de Calzada Federico Garzón Cantero, que iba en el citado vehículo.

Este sufrió desperfectos de importancia, cura úlceras, gretas, quemaduras, herpes, eczemas y erupciones.

Taller de Joyería y grabado de José Polo Fabricación de alhajas de platino y oro Composturas de todas clases.

CONCHA SALON DE SEÑORAS Lavado de cabeza, tintes, ondulaciones, peinados, manicura procedente de París.

PLAZA MAYOR, 22 Entrada por MERCADO, 1. Esta mañana, a las diez, en la calle de San Lorenzo, entre las pescaderías grande y pequeña la fue sustraído un bolsillo conteniendo 36 pesetas a D. Amparo Calvo, domiciliada en la Plaza Mayor, núm. 67.

Para los próximos BAILES los trajes indispensables han de ser de crepón GEORGET siendo la casa REGENT la que más sentido presenta en toda clase de sederías y tisús con el nuevo colorido.

Casa Pio JOYERIA, PLATERIA, BISUTERIA FINA Ultimos modelos en objetos propios para regalos de boda, cubiertos, bandejas, servicios completos de café y mesa.

Ayer denunció en la comisaría de policía D. Eugenio Dorao, dueño de una zapatería sita en la Plaza Mayor, núm. 11, a la sirviente Teodora Barbero, natural de Nebreda, la cual pidió dos pares de zapatos a nombre de su señora y devolvió uno, alegando que con el otro se había quedado aquella.

Luego se ha sabido que no era cierto y que Teodora ha desaparecido llevándose el par de zapatos, que valen 28 pesetas.

Ultimos días de liquidación de carteras y bolsos en "MI TIENDA", Sombrerería, 3 y 5

Medias SARA Seda natural, a 6 pesetas par. Peletería Alonso - Lain-Calvo

DESDE MAÑANA en la plaza cubierta, en una mesa, se despachará la célebre mor illa briviescana marca (Luis).

Los Previsores del Porvenir, pensionistas, pueden hacer efectivos sus cobros durante el presente mes.

Aspiradores de polvo y enceradoras Siemens-Frotos. Primeros premios en concursos. Demostramos son los mejores y más baratos. Vendemos 25 pesetas mes. Avisen pruebas gratis a domicilio al Centro de Representaciones, Vitoria, 14, bajo.

Novedad.- Frigoríficas, máquinas de lavar ropa, de picar carne, etc., etc., producto de Siemens-Schuckert.

Los agentes de policía D. Demetrio Rodríguez y D. José María Fernández, detu-

vieron ayer al carterista Eusebio García Sevilla, que ha ingresado en la cárcel a sufrir quincena.

También han ingresado en la cárcel por disposición gubernativa Francisco Puentes González (El Chaparro) y Vicente Palacios Santa María (El Pastor), por cometer faltas contrarias a la moral.

LA RONDALLA del Teatro Principal se ofrece para bailes, bodas, bautizos, etc

Avisos en "La Parra Castellana" CARNICERIAS Por muchos cafés que tomé, nunca hallaré su paladar el rico sabor que deja la marca "El Pato". De venta en todos los establecimientos

Aviso a los labradores Dentro de muy pocos días empezarán a llegar los primeros vagones de Nitrato de Sosa de Chile, adquiridos en grandes cantidades a la Sociedad General de Industria y Comercio.

Ventas al contado y a plazos Los pedidos deben hacerse lo antes posible a NARCISO GONZALEZ vecino de Iglesias.

Almacén de vinos de cosechero Se venden vinos claretes y blancos de la Ribera del Duero (Valladolid), por el propio cosechero, garantizando la pureza de los mismos, por estar elaborados con arreglo a los últimos adelantos de la Enología, al precio de 0,65 pesetas litro.

CALLE DE VITORIA, NUMERO 7 BURGOS Carrocerías y pintura AMADOR SANTOS PROGRESO, 16

Construcción y reparación de toda clase de carrocerías para automóviles. Capotas, Guarnecido, Construcción y reparación de aletas, faros, radiadores, etc., etc.

Esta casa cuenta con personal especializado en esta clase de trabajos.

BANCO DE BURGOS SU SITUACION EL 31 DE ENERO DE 1928

Ajustada al modelo de balance aprobado por R. O. de 21 de Septiembre de 1922

Table with columns: ACTIVO, Pesetas, PASIVO, Pesetas. Includes items like Caja y Banco de España, Capital, Fondos de reserva, etc.

Gran Restaurant Fornos

Paella valenciana Merluza a la vinagreta Filete empanado Pan, vino y postre Precio: 3,50 pesetas

Table with columns: Platos del día, Precio por raciones, Ptas. Includes items like Olla podrida, Menestra a la francesa, Bacalao a la vizcaína, etc.

Merced, 36.-Teléfono 647.

La Unión y el Fénix Español

Seguros sobre la vida.-Seguros contra incendios.-Seguros de valores.-Seguros contra accidentes.-Seguros contra incendios de cosechas

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsadas

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. 65 años de existencia.

Subdirector en Burgos y provincia: LUIS GALLARDO. Oficinas: Progreso, 17, 1.º, dch.ª. Tf. 15

EL CENTRO.-Gran peluquería PLAZA MAYOR (TELEFONO 224 (junto al Circulo de la Unión) Gabinete de señoras. Lavado de cabeza y ondulación Marcel. Especialidad en el corte de pelo estilo Garçon. Se habla francés

ANUNCIOS ECONOMICOS

Grid of economic advertisements including: AUTOMOVILES, ARRIENDOS, COLOCACIONES, TRASPASOS, NODRIZAS, ALMONEDAS, VENTAS, SE NECESITA chico joven para despacho, SE VENDE o se cambia una yegua preñada, SE VENDE caballo cerrado, carro y arreo, VENTA de tres máquinas Singer, SE VENDE cisco a 1'50 pesetas arroba, OCASION. Se vende una mesa de billar, cafeteras y varios efectos de bar, todo a precios muy económicos "La Marquesiana", SE VENDE un carro de veras para dos ganados, con arreo y tablonos y demás aperos de lab. aza. Para tratar, con su dueño Valeriano Abillos, Pampliega.

Trig Idem Ceba Por Yero Por Titof Por Algal Por Centi Por Fran Por Aven Por Hari Hari Comi Salve Salve Merh Cong Leng Mero Besu Peese Platu Sardi Zapa Abne Pajel Salma Angu Huev Pollo Gallis Ques Patat Idem Mand Manz Collit Pláta Cebol Narai Pimie Gran Zanal Ajos, Junti Preci de regi acuerdo Tocin Chule Magre Lardic Mante Riñon Huesc Costil Cabez Muño Espin Patas Lengui Entrij Higad Asadu Viuda Expo Carrete Febr Y ot

PAGINA AGRICOLA Y MERCANTIL

MERCADOS OTROS MERCADOS INTERESES DEL LABRADOR

De Burgos

Cereales

Trigo rojo, 80 y 80 y medio.
Idem blanco, 81 y medio y 82.

PIENSOS
Cebada, por sacos, de 43 a 45.
Por partidas, de 39 a 41.
Yeros, por sacos, de 67 a 69.
Por partidas, de 63 a 67.
Tijones, por sacos de 63 a 65.
Por partidas, de 61 a 63.
Algarrobas, por sacos, de 65 a 67.
Por partidas, de 63 a 65.
Centeno, por sacos, de 59 a 60.
Por partidas, de 56 a 58.
Francos, por sacos, de 59 a 60.
Por partidas, de 55 a 57.
Avena, por sacos, de 29 a 30.
Por partidas, de 27 a 29.

HARINA
Harina, 61,50 por sacos.
DESPOJOS DE FABRICA
Harinilla, 18 pesetas.
Comidilla, 15.
Salvado, 9.
Salvado, 9,50.

Abastos

Merluza, 4 pesetas kilo.
Congrio, 4,00.
Lenguado, 5.
Mero, 5,00.
Besugo, 2,50.
Pescadillas, 2,40.
Plátanos, 1,40 a 2,50.
Sardinas, 2 a 2,20.
Zapatero, 1,00 y 1,20.
Almejas, 3.
Pajeles, 1,40.
Salmonete, 5.
Angulas, 4,50.
Huevos, 2, 50 y 2,65.
Pollos, de 10 a 14.
Gallinas de 11 a 13.
Queso duro, 4,50.
Queso blando, 2.
Patatas encarnadas, 1,50 arroba.
Idem blancas, 1,25.
Patatas blancas, 0,35 dos kilos.
Idem encarnadas, 0,45.
Mandarinas, 0,80 y 1,00 docena.
Manzanas, 0,60 y 0,70 kilo.
Coliflor, 0,50.
Plátanos, 2,10 docena.
Cebolletas, 0,10 manada.
Naranjas, 0,50 y 0,70 docena.
Pimientos y guindillas, 5 pesetas kilo.
Granadas, 0,25 y 0,20 una.
Zanahorias, 0,60 kilo.
Ajos, 1,50, 1,80 y 0,50 ramo.

Junta Provincial de Abastos

Precios de la carne de cerdo que han de regir en la próxima semana, por acuerdo de esta Junta:

Tocino sin hueso, 3,00.
Chuletas, 5,40.
Magro, 5,60.
Lardos, 4,30.
Manteca, 3,75.
Riñones, 3,75.
Huesos, 1,05.
Costillas, 3,20.
Cabeza, 2,15.
Muñones, 2,70.
Espinazo, 2,15.
Patatas y orejas, 2,65.
Lengua, 5,40.
Entrijo, 2,65.
Higado, 3,20.
Asadura, 2,45.

Viuda de Manuel Rodríguez

Exportación y transporte de vinos
Carretera de la Estación, 10. ZAMORA

De la provincia

SEDANO
Trigo áfaga, 89.
Idem mocho, 80.
Idem rojo, 80.
Cebada, 48.
Yeros, 70.
Patatas, arroba 5.
Huevos, 2 pesetas do ena.
Cerdos al destete, de 180 a 300.
Idem de seis meses, 25 pesetas arroba en vivo.
Ovejas, 210.
Idem empajeadas, 3,0.
Carneros, 162.
Lanas, arroba 100.
Piel de cabrito, 18.
Idem de cordero, 10.
Temporal de nieve, con frío muy intenso.
Precios, sostenidos.
Vendedores y existencias hay muchos.

LA HORRA
Temporal propio de la estación, con excesivas heladas. En el campo alzando los rastrojos.
Los precios que rigen son:
Trigo, a 88.
Cebada, a 47.
Avena, a 30.
Yeros, a 63.
Patatas, a 6 reales arroba.
Harina extra, a 30.
Idem primera, a 27.
Comidilla, a 12.
Tercerillas (harinilla), a 23.
Salvado de hoja, a 14.
Huevos, a 12 reales do ena.
Vino tinto, viejo, a 22 reales arroba.
Vino clarete, a 29.

SALAS DE LOS INFANTES
Trigo mocho, 85.
Idem rojo, 83.
Centeno, 64.
Cebada, 52.
Mueles, 65.
Yeros, 75.
Alubias, 180.
Patatas, arroba 6 y 7.
Cerdo, 3 pesetas kilo.
Manteca, 3.
Tocino, 3.
Magro, 3.
Carnero, 3,50.
Ternero, 3 y 3,50.
En las carnes se ha operado una pequeña tendencia al alza.
El mercado en general flojo.
Tiempo muy variable.

CULTIVOS VALPUUESTAS

Peral de cuchillo
Uno de los ejemplares que figuró en la Exposición y ganó diploma en el primer Congreso Nacional Cerealista de Valladolid el 1 de Octubre de 1927.
La única casa que presenta la fruta en los mismos árboles.
Catálogo gratis.

Arboles frutales y forestales
El vivero más importante de Palencia y su provincia.
Para pedidos dirigirse a Isidoro Valpuesta, Panaderos, n.º 5 Palencia.

Valladolid

TRIGOS
Demanda corta, tendencia floja y oferta abundante.
De Palencia, Medina de Rioseco y Duernas, ofrecen partidas a 52 pesetas; de Frómista, a 51,50, y de Osorno y Herrera de Pisuerga, a 51, todo por 100 kilos.
En la plaza no conocemos operaciones.
Los mercados locales al detall cotizan la fanega de 94 libras, de 88,50 a 89 reales (51,10 y 51,45 pesetas el quintal).

OTROS GRANOS
Centeno en líneas de Palencia y Ariza a 40 pesetas; en la de Segovia, a 38,75; cebadas, a 32,60; avena, a 28; algarrobas en la zona de Medina del Campo, de 40,47 a 41,05; yeros, en línea de Ariza, a 34,75 pesetas los 100 kilos, sin saco.

HARINAS Y SALVADOS
No alcanza el negocio de estos polvos la más leve variación favorable. Las harinas conservan sus precios y los salvados tienden a descender.
Cotizan: harinas selectas, de 67 a 68; extras, a 66; corrientes, de 64,50 a 65; salvados tercerillas, de 37 a 41; cuartas, de 30 a 31; comidillas, a 29, y hojas, a 31; todo por 100 kilos, con saco y sobre vagón origen.

Barcelona

Hoy se han verificado en la Lonja de esta ciudad las operaciones que resenamos con trigos de las siguientes procedencias:
Sigüenza, a 51,75; Anzúñiga, a 51; Villalqurán, a 50,75; Sádaba y Soria, a 50, todo por 100 kilos.
Entraron 36 vagones de trigo y 14 de harina.

Medina de Rioseco

Entrada, 250 fanegas de trigo, a 88 reales las 94 libras.
Ojertas, a 90 reales las 94 libras, pagán, a 89.
Ventas de 3.500 fanegas a 89 reales las 94 libras.
Centeno, a 64 reales las 90.
Cebada, a 40 y 41 las 70.
Avena, a 28 y 30.
Yeros, a 65.
Mueles, a 58.
Tijos, a 60.
Patatas, a 10 reales arroba.
Lechazo, a 2,50 pesetas kilo.
Huevos, a 2,50 pesetas do ena.
Cerdos a la canal, de 35 a 37 pesetas arroba.
Harinas, de 63 a 64 pesetas los 100 kilos, sin saco.
Tercerilla, a 23 reales arroba.
Cuarta, a 14.
Comidilla, a 13.
Salvado, a 14.

Santa María de Nieva

Tiempo claro y hermosa temperatura. Las labores en el campo, paralizadas por mucha humedad. Se precantan los sembrados regular. La ganadería cuidada a piensos. Animación poca de cebada y algarrobas, de trigo, regular. Vendedores pocos, particularmente de trigo. Existencias pocas de trigo, y regular de cebada.
Los precios son los siguientes:
Trigo candeal, a 88 reales fanega.
Cebada nueva, a 33.
Algarrobas, a 68.
Garbanzos superiores, a 164.
Idem regulares, a 130.
Llegó procedente de Extremadura un vagón de cerdos cebados, que se han pagado entre 27 y 28 pesetas arroba.

SI YO FUERA...

...más de lo que soy, presentaría en las altas esferas, un plan (a mi parecer) más equitativo que el actual para el régimen de tasas en los trigos. Pero como hasta ellas no puedo elevarme (ni tampoco lo deseo) y siendo además un asunto que por la trascendencia que en sí posee, debe ser sabido y discutido, si a este honor llegase, ahí va la idea; si creéis es digna de llevarse a la práctica, que vaya, y si no al costo de los papeles, como un proyecto más, que no pasó de proyecto.
La realidad ha venido nuevamente a echar por tierra las ilusiones creadas desde el principio de la campaña, al ir señalando día por día un alza continuada en el precio, siguiendo a pesar de esto la demanda firme, con visos de deseos de hacer ajustes. Cautela ésta para seguir con confianza en la mejora, no apresurándonos a vender, en la seguridad de hacerlo todavía mejor.
Sin embargo, el sólo anuncio de probable importación dió golpe tan mortal al mercado, que el precio descendió y la animación en la compra se tradujo en una situación de expectativa, siendo difícil vender muchas partidas. Pero después de esta amenaza, nos llegan otras declaraciones del presidente del Consejo, dándonos la solución al problema.
No consintiendo que suba el pan, imposible es que suba el trigo y esto es lo que nos dice el Gobierno en su nota oficiosa. No consentirá el aumento del pan; reconoce que tanto la molinería como la panadería, han pasado y pasan por momentos difíciles, expuestas a ir a la ruina. Luego si la molinería y los panaderos pierden el precio actual del trigo y del pan, y este último será inamovible, la consecuencia es la baja en el precio de nuestro producto, hasta que los hoy «sacrificados» tengan un poco o un mucho de beneficios. Además nos cierra con esa declaración terminante, la esperanza de conseguir, adelantando el tiempo, mejora en el precio.
No debemos discutir nunca las resoluciones tomadas por nuestros gobernantes, pero sí debemos declarar que va esa determinación en contra de la R. O. sobre tasas. Hasta ahora no había llegado el mercado a pagar al precio máximo; si lo pagó, fue durante un corto tiempo, por lo cual la molinería y panadería no se resentieron. Pero en el actual año empezamos, con el precio máximo, no pudiendo defenderse las otras industrias, por no guardar proporción el precio del pan. Fueron tantas las quejas, tan claros y contundentes los números que el Gobierno ha necesitado venir con amenazas para conseguir la baja en el mercado; por eso ahora notamos la deficiencia de la repetida R. O., mejor dicho, la nota el Gobierno, pues de proporcionar el precio del pan, al precio medio del trigo como ordena en dicha ley, tendría un precio bastante superior que el actual, y no admitiendo razonable que mientras las otras primeras materias de subsistencia bajan su precio, el pan suba hasta saber Dios dónde, anuncia no consentirá suba a mayor precio que el actual.
Yo creo que todos nosotros, colocados en el poder, hubiésemos obrado en idéntica forma que el Gobierno ha hecho. Pero debemos mirar para más adelante, y reconociendo como reconocemos las deficiencias de lo legislado sobre la tasa, estudiemos el medio de garantizar un precio remunerador para la agricultura y al mismo tiempo un precio máximo al pan, asqueable a todas las esferas sociales. Mi plan, en el siguiente artículo le explicaré y veréis cómo os digo si es digno de tomarse en consideración o si su dignidad está sólo a la altura de codearse con los papeles inservibles en la papelera.

ZOGOIBI

¡Labradores!

En la Granja de Guimara, carretera de Francia, a 15 kilómetros de Lerma, se arrieta, solo o para colonos, la parte «La Flora» con 1.370 fanegas de tierra de cereales, con monte, vega, caserío y corrales.
Informes en Madrid, señor Echenique, Velázquez, 30.

Claudio de las Heras

LA BOMBILLA :: TRANSPORTES
Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha mejorado notablemente los servicios de transportes, por lo cual cuenta con dos camiones «U. S. A.», y no duda servir en inmejorables condiciones, tanto en seguridad como en precio.
Para avisos:
LA BOMBILLA --- Teléfono 640

Asombrosa liquidación

Por fin de temporada se liquidan abrigos de señora y niña y gabanes de niño, con grandes rebajas de precios.

EL CAPRICHIO

Almirante Bonifaz, núm 13 (frente al Banco de Burgos).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

Concepción, 28.--Teléfono 2-5-5

Operaciones efectuadas en la Caja de Ahorros durante el año 1927

MESES	IMPOSICIONES		REINTEGROS	
	Número de imposiciones	Pesetas	Número de reintegros	Pesetas
Enero	873	402.663,76	552	337.809,75
Febrero	645	314.389,94	302	223.294,94
Marzo	1.224	471.072,74	339	232.914,57
Abril	716	439.147,40	422	295.929,78
Mayo	473	249.457,33	323	213.110,71
Junio	485	280.801,86	319	175.038,79
Julio	726	318.266,79	394	237.562,86
Agosto	647	234.956,71	360	232.458,13
Septiembre	469	227.697,30	414	268.043,03
Octubre	561	305.881,36	382	406.498,75
Noviembre	524	258.470,00	317	214.292,55
Diciembre	520	355.203,29	396	211.360,78
Totales	7.872	3.857.988,57	4.450	3.048.224,64
Suman las imposiciones				3.857.988,57
Idem los reintegros				3.048.224,64
Diferencia a favor de las imposiciones				819.764,93
Saldo de imponentes en 31 de Diciembre de 1926				6.019.177,78
Intereses capitalizados en 1927				123.446,26
Capital de imponentes en 31 de Diciembre de 1927				6.952.387,97

ARBOLES FRUTALES

Campos de Vista-Hermosa

NALDA (Logroño)

Los mas antiguos y acreditados de la Rioja. Variedades de calidad insuperable y garantizada.

Para informes, pedidos y catálogos, al representante para toda la provincia:
GREGORIO DEL BARRIO, Puebla, 64, 1.º, Burgos.

SEÑORAS:

Si queréis teñir insuperablemente o hacer un lavado en seco verdad de vuestros vestidos y demás prendas, depositados en Latin-Calvo, 31, despacho.—Teléfono 188, o en la calle del Hospital Militar, 5, fábrica.

Lutos en ocho horas

TINTORERIA MASIP

Señor: No ponga su vida en peligro abandonando el cuidado de su coche

Del 90 por 100 de los accidentes automovilistas, es causa el descuido en los frenos, dirección, etc., etc.
Todo automóvil necesita repararle y cuidarle. Nuestra competencia en esta materia probada durante tantos años, la ponemos a su servicio.

Garage Eléctrico "LOS DOS CHAUFFEURS"

Concesionarios para Burgos y su provincia de los automóviles

BUICK y PEUGEOT

Calle de San Pablo, número 34.—Teléfono 498.—BURGOS.

CASA DE SALDOS

Almirante Bonifaz, 15.--Teléfono 252

Se liquidan todas las existencias durante el presente mes de Febrero POR CAMBIO DE SITUACION.

No dejen de aprovecharse

Colchas tamaño grandísimo, una, 8'90 pesetas
Idem tamaño camera, una 6'90.
Calcetines caballero, par, 0'30.
Medias hilo, reforzadas, par, 1'50.
Corsé faja (goma), uno, 2'50.
Ligas caballero, par, 0'40.
Tirantes caballero, par, 0'65.
Mantas de algodón, una, 0'95.
Idem id. muy grande, una, 2'90.
Chales negros (estambre), uno, 11'90.
Camisas caballero (dos cuellos), una, 3'90.

Y otros muchos artículos imposibles de detallar, a precio nunca visto

CASA DE SALDOS

Almirante Bonifaz, núm. 15.--BURGOS.

TOME USTED

Vermouth a la americana. Coch-tait. Café concentrado, en el

IDEAL BAR

Sombrerería, 7, Burgos.

¿Quién dice que es carga pesada la familia?

La familia, que para el hombre equilibrado constituye la felicidad en su juventud y una esperanza para su bienestar en el futuro, es una carga pesada para el agotado y neurasténico, cuya debilidad cerebral convierte en tristezas sus bellas ilusiones. Un remedio positivo contra neurastenia, agotamiento y desequilibrio nervioso es el **Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD**

Lleva cerca de 40 años de éxito creciente regenerando organismos depauperados.

Pedid SALUD. Rechazad imitaciones.

Ocasión

Como fin de temporada, grandes rebajas de precios en todos los artículos de invierno en el acreditado establecimiento de tejidos y confecciones de

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

Grandes existencias de géneros punto inglés, pellizas, abrigos y trincheras para caballero y niños a precios de fábrica.

NOTA.—Si desea comprar con economía visite usted esta casa.

PRECIO FIJO VERDAD

Almirante Bonifaz, 11, duplicado y Moneda, 10, duplicado BURGOS

¿Quiere comprar camas y muebles de toda confianza a precios baratísimos?

Visite la **Gran Bretaña** en Burgos



donde encontrará siempre un inmenso y variado surtido en modelos elegantísimos y de gran fantasía



SIEMPRE LAS ULTIMAS NOVEDADES

En camas, más de 60 modelos distintos
Elegantes juegos de comedores, dormitorios y gabinetes

Teléfono 719 - La Gran Bretaña - Vitoria, 14, Burgos

Compañías Marítimas Francesas

C. Gral. Transatlantique Cia. Sud Atlantique y Carguers Reunis

Línea de Brasil, Uruguay, Argentina

Servicio quincenal fijo y sin transbordo desde el puerto de BILBAO para RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Próximas salidas

Día 6 Febrero GROIX. Día 19 de Marzo, CEYLAN.
Día 27 Febrero, OUESANT. Día 3 Abril, MALTE.

Admitiendo pasajeros de primera, segunda, tercera y cuarta clase.

La clase de proyección (antigua segunda económica) está situada en el centro del barco, satisface el gusto más exigente, siendo todos los camarotes artísticamente decorados.

Todos los pasajeros de tercera y tercera especial, están servidos, sin excepción, por el personal de a bordo en su comedor correspondiente, situado en la popa de la española.

Línea extra rápida de Burdeos para RIO de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

Próximas salidas

Día 23 de Febrero, LUTERIA. Día 13 de Marzo, MOSELMA.

Admitiendo pasajeros de gran lujo, lujo, primera, segunda y tercera clase.

Línea Postal Santander, Habana y Veracruz

Día 22 de Febrero, ESPAGNE. Día 15 de Marzo, CUBA.

Admitiendo pasajeros de gran lujo, medio lujo, primera, segunda y tercera clase.

Para informes y billetes de pasajes, dirigirse a los agentes de la Compañía.

Felix Iglesias y C.ª, Ribera, 1, Bilbao.—Teléfono número 9.672

Armentia y Corres

Calle de la Magdalena (prolongación)
Teléfono 583. Apartado 40.—VITORIA.

Máquinas de sierras de cinta de columna fndida y para colocar en armazón de madera y pared.—Máquinas de sierras circulares.—Carros para el serrado de troncos.—Cepilladoras.—Barridos de varios sistemas.—Tornos.—Regresadoras.—Máquinas cepilladoras combinadas con barrenos.—Tupis.—Máquinas de redondear palos.—Mordazas.—Máquinas de afilar.—Ejes universales.—Aparatos para soldar.—Hojas de sierra de cinta y circulares.—Elementos de transmisión.—Accesorios.

Presupuestos gratis a quien los solicite.

A los opositores de Sanidad Municipal

Acaba de publicarse la nueva edición en rústica, de las «Contestaciones» a los temas teóricos de las oposiciones de INSPECTORES, escritas por los doctores Rubio, Nalla y Nájera, que tan considerable éxito han alcanzado entre los opositores, y se venden, completas, al mismo precio de 15 pesetas.

«EDITORIAL REUS» consigue un nuevo éxito con las «CONTESTACIONES» a la parte práctica, cuya primera entrega se repartirá esta semana, y cuya continuación corre a cargo del caed. d. de la Facultad de Medicina doctor Mayoral y del doctor Lobo, jefe del Laboratorio de la Facultad de Medicina.

La inscripción a la parte práctica vale 15 pesetas (para los adquirentes de la parte teórica, 10 pesetas).

Suscripciones a

CENTRO «EDITORIAL REUS»
Casa fundada en 1852
Clases: Preciados I.—Libros: Preciados, 6
Correspondencia: Apartado 12250
MADRID

LA PERLA.—Ultramarios

Fijate y verás

Acete fino, 1,80 kilo.
Idem viejo filtrado, 2,00 idem.
Bacalao superior, 1,50 idem.
Arroz bomba legítimo, 0,90 idem.
Alubias blancas, 0,75 idem.
Idem encarnadas, 0,80 idem.
Jabón barra 1,3, 1,30 idem.
Idem «Chimbo», 2 trozos, 1,25.
Chorizo superior, 7,50 kilo.
Pimiento, lata, 0,65.
Huevos frescos, 2,50 docena.

Se sirve a domicilio

¡NO CONFUNDIRSE!—Calera, 43
(frente al Garage Citroen).

Máquina de imprimir

Marinoni, de doble reacción
Se vende
Informes en esta Administración.

La situación espiritual presente

Amigo DÉBIL

El Elixir CALLOOL

Medicamento Aprobado y Recomendado desde el año 1897, por la Real Academia de Medicina y Cirugía, a los doctores.

Comprobe hoy mismo—Solo vale 6 pesetas

Los Médicos, que lo conocen personalmente lo prescriben, lo tienen y lo dan a sus familias.

En su viaje de compras ¿ha visitado la Casa Camarero?

Gran comercio de tejidos

Casa Camarero
Siempre novedades

Casa Camarero
Grandes surtidos

Casa Camarero
Una de las primeras en el ramo

Casa Camarero
Equipos de novia, lanería, crepines de seda, géneros de algodón, géneros blancos

Casa Camarero
Mantelerías, colchas, sábanas, mantas y toallas

Casa Camarero
El mejor surtido en corsés (fajas) de señora, velos, medias, jerseys de señora y niña

Casa Camarero
Gran surtido en camisería de caballero

Casa Camarero
NADIE DEBE COMPRAR SIN ANTES VISITAR ESTA CASA

Almirante Bonifaz, 6.

Gran fábrica

— DE —
Libros rayados y cajas de cartón

MAYORES / DIARIOS / COPIADORES
ACTAS / ENCUADERNACIONES DE
" " LUJO Y SENCILLAS " "

Enrique Martínez

Lain-Calvo, 12.—Burgos.

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado Unguento mágico

desaparecerán totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes. Hay muchas imitaciones ineficaces. Exigid UNGUENTO MAGICO. En farmacias y droguerías, 1,50 pesetas. Por correo, dos pesetas. Farmacia Puerto, Plaza de San Ildefonso, 5, MADRID

EL CORREO

—Muy buenos, señor Ortega, Trae usted algo para mí.
—Muchísima correspondencia, Para el señor Agustín.
Es el único industrial que sin tocar cornetín Le hacen la mar de pedidos En esta patria del Cid. Tijos, garbanzos, lentejas, Tripas secas y el maíz, Siniéntes de las mejores Que dan producto sin fin. Además muchos amigos, Después de los que hay aquí, Que le dan muchísimas gracias Sin cansarse de decir: Que no hay otro en este mundo Como el industrial señor Gil. Que vende con más agrado, Por eso es el más feliz. Que tiene más clientela Que hojas trae el mes de Abril.

AGUSTIN GIL
Santander, 1.—Burgos

Holland América Line de Rotterdam

Servicio regular de vapores correos entre los puertos del Norte de España y los de Cuba-Méjico

Próximas salidas para la Habana, Veracruz y Tampico.

LEERDAM	Bilbao . . . 14 Febrero	SPAAENDAM	Bilbao . . . 6 Marzo
	Coruña . . . 15 >		Coruña . . . 7 >
	Vigo . . . 16 >		Vigo . . . 8 >
EDAM	Bilbao . . . 27 Marzo	MAASDAM	Bilbao . . . 17 Abril
	Coruña . . . 28 >		Coruña . . . 18 >
	Vigo . . . 29 >		Vigo . . . 19 >

Precios del pasaje en tercera clase para Habana 545 25 pesetas; para Veracruz y Tampico, 588 50, incluidos los impuestos.

NOTA.—Todos los señores pasajeros son reconocidos en su habitación de 2, 3 y 4 literas, completamente independientes.

Para toda clase de informes dirigirse a los señores señores don Francisco García, en Santander; Pérez Ullivarri e Hijos, en Bilbao; López y Sández, en Coruña; don Joaquín Dávila y Compañía, en Vigo, y Vides y Hites de Sainza López de Haro, en Gijón.

¡OJO, CUOTAS!

La única Casa que puede vender las prendas confeccionadas es

CASA MUNGUIA

Plaza Mayor, número 42

Todas las prendas confeccionadas con paños de 1.ª

PRECIOS DE FABRICA



Capote manta . . .	57'00 pesetas.
Tabardo paño, forrado.	45'00 >
Guerrera paño . . .	25'00 >
Pantalón paño . . .	18'00 >
Guerrera kaki . . .	16'00 >
Pantalón kaki polaina .	15'00 >
Sombrero	5'00 >
Boina con forro . . .	3'00 >
Guantes	1'25 >
Vendas	4'00 >
Boina con escarapela .	5'50 >
Correa según cuerpo.	



Trejes de paños de primera, 43 pesetas.

Capote confeccionado con paño de primera 57 pesetas

Cuota, compra tu traje en esta Casa y ahorrarás dinero para el día que te cases.

Campos Eliseos de Lérida

Plantas de árboles frutales, forestales, maderables, de adorno, vides americanas, etc. Proveedor de la Asociación de Agricultores de España. Los pedidos de sus necesidades sírvase pasarlos por mediación de

Casa Grigelmo, Merced, 6 y 8.—Burgos.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Cuba a Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 18, de Vigo el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz al 18 y de Habana al 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5, de Cádiz el 7, y de Bilbao el último día de cada mes, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 5 de Montevideo el 9.

Línea de New York, Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz. Retorno de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanailla, Caracas, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias Cádiz y Barcelona.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva-York, puertos de América a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas se anuncian oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Para informes sobre pasaje de pasajeros y carga, dirigirse al agente de la Compañía en Burgos.

Compañía del Pacífico

Próximas salidas del puerto de Santander para HABANA, siguiendo vía Canal de Panamá a Cristóbal (Colón), Balboa (Panamá), Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso y otros puertos de Perú, Chile y América Central.

Día 5 de Febrero, vapor ORBITA.
Día 19 de Febrero, vapor OROYA.
Día 4 de Marzo, vapor ORCOMA.

El precio de pasaje en tercera clase con destino a Habana es de 551'25 pesetas, incluidos los impuestos.

Admiten pasajeros en primera, segunda, y tercera clase y carga. Precio en tercera clase con destino a Habana incluidos impuestos: 551.25 pesetas. Estos buques disponen de camarotes, salón comedor, y amplias cubiertas de pasaje para los viajeros de tercera clase.

Para más informes dirigirse a sus agentes en Santander:

Hijos de Basterrechea, Paseo de Pereda, 9.—Teléfono 3.442
Telegramas y Telefonemas: BASTERRECHEA.

Papel para envolver

impreso y blanco, se vende en la Administración de este periódico.

Folleín de DIARIO DE BURGOS

(Con autorización de la Editorial Rubinos, de Madrid).

El Ángel de la Guardia

ORIGINAL DE
ENRIQUE PEREZ ESCRICH

—Yo tengo esperanzas de encontrarla.

—Permita Dios que sea mañana! Y si usted quiere, cuando la encuentre, que nosotros la sirvamos de padres, puede mandar.

—¿Quién sabe! Tal vez acepte la proposición,—contestó el doctor, que no se atrevía a comprometerse a nada, porque deseaba al mismo tiempo tranquilizar a aquella gente.

—¿Y conoce usted a la madre de esa niña?—preguntó Micaela.

—El doctor vaciló un momento, y luego respondió con alguna turbación.

—Hija mía, es un secreto que nunca me reveló el capitán Alvarez.

Micaela comprendió que para la primera entrevista había dicho bastante, y como tenía grandes deseos de conocer a Magdalena Sánchez, la nodriza, se despidió del mismo, como asimismo Francisco Redondo.

El doctor les acompañó hasta la puer-

(54)

nosotros lleguemos a Pozuelo de Aravaca, sin sufrir las molestias del camino en verano.

Grande, profundo, era el abatimiento en que había quedado la pobre Magdalena desde el día fatal en que se despertó encontrándose sin la que ella llamaba su hija y era el consorcio de todas sus penas.

A las lágrimas y a los gritos de dolor, a los lamentos de desesperación había sucedido ese estado cien veces peor que la ira: el abatimiento.

Magdalena se pasaba las horas sentada en una silla cogiéndose con ambas manos las rodillas, con la mirada fija en el suelo e inmóvil como una roca.

Un solo pensamiento llenaba por completo su imaginación: Margarita.

Sus ojos enrojecidos no lloraban: parecían haberse secado. «¿Aquella mujer tenía algo impreso en el semblante que indicaba el preludio de una enajenación mental.

Muchas veces, moviendo tristemente la cabeza, hablaba en voz alta, aunque se hallaba sola.

—¿Ha sido una infamia, una crueldad,—se decía.— Pero no es posible que no me la devuelvan... Yo no he hecho en mi vida daño a nadie. ¿Por qué quieren asesinarme?

—O bien, tomándolo por otro estilo, repetía:—Cuando el señorito venga a pedirme su hija, ¿cómo podré excusarme? ¿Qué le diré para probarle mi inocencia y el inmenso amor que profesaba a Margarita? No me creerá, aunque se lo jure de rodillas, y me contestará:

—Tu has sido una mujer descuidada. A ninguna madre le roban de los brazos su hija sin sentirlo. Bien se conoce que no la has llevado en tus entrañas.

Y sonriendo de un modo que hacía daño, exclamaba:—

—¿Sí, tendrá razón para decirme todo eso y muchas cosas más. Pero ¡Dios mío, tú sabes que aquel infame tenía la cara y las palabras de un hombre de bien, y que yo, pobre, y sencilla mujer, no podía sospechar tanta maldad! Otras veces se restregaba los ojos, diciendo:—

—¿Sí, no tengo duda! ¡Existo! ¡Existo! ¡Espérame! ¡Me he quedado sin Margarita! Y lanzando un grito espantoso, añadía:—

—¿Hija mía! ¡Hija de mi alma y de mi corazón! ¡Ya no volveré a verte más!

En estos casos Magdalena se arrojaba como una loca furiosa sobre el techo, exhalando hondos gemidos.

Aquella infeliz era verdaderamente digna de lástima.

Así transcurrieron algunos días.

El alcalde practicó algunas diligencias para encontrar a la niña, pero todo fue inútil.

Una pobre vecina, muy caritativa, se compadeció de Magdalena, y con esa oficiosidad cariñosa de la gente pobre, aunque nadie la llamaba, se presentó con una taza de caldo al día siguiente del robo de la niña.

Magdalena tomó aquel caldo sin saber lo que tomaba, y dió las gracias a

la vecina, que desde entonces se convirtió en su enfermera.

Cuando concluía los quehaceres cogía la media y pasaba a casa de Magdalena; y ésta, viéndola salir y entrar, le daba siempre las gracias, aceptando los sencillos alimentos que de vez en cuando le prestaba para que los tomara.

He aquí cómo la santa caridad proporcionó a aquella infeliz una hermana cariñosa que cuidó de su existencia sin pedirle permiso ni esperar retribución.

Magdalena, sin embargo, había saludado alguna que otra vez a aquella buena vecina, y no ignoraba que su única fortuna consistía en el modesto jornal que ganaba su marido: por eso sin duda un día le dijo:—

—Vecina, Dios le pagará a usted todos los favores que me haga. Estoy segura de que sin usted me hubiera muerto. Tal vez esto hubiera sido mejor. Pero usted es pobre; ahí, en el cajón de esa mesa, encontrará dinero; coja usted el que necesite.

La vecina se encogió de hombros y siguió su marcha, pensando que si los pobres no se ayudaran en sus trabajos, ¿quién los ayudaría?

Esta reflexión tenía mucho de filosófica, aunque la vecina de Magdalena no había estudiado la ciencia del raciocinio y el descubrimiento de la verdad.

En este estado de doloroso aturdimiento se encontraba Magdalena, cuando una tarde, a eso de las seis, se detuvo una calefa a la puerta de su casa.

Aquello era una novedad, y la caritativa vecina salió corriendo, pensando

sin duda que en la calefa traían a la niña robada.

En cuanto a Magdalena, no oyó el ruido de las ruedas ni de los casacaes, y permaneció sentada en el mismo sitio.

Francisco y Micaela, después de enterarse de que vivía allí Magdalena Sánchez, se apearon del vehículo. Ya se disponían a entrar en la casa, acompañados de la vecina, cuando el catejero les dijo:—

—Supongo que estaremos en este pueblo cuatro o seis horas, porque el pobre Garibaldi necesita descansar.

—Permaneceremos todo el tiempo que se necesite para reponer las fuerzas del pobre calefa, que bien ha trabajado,—contestó Francisco.

—En este tiempo se viaja mejor de noche,—dijo Micaela.

—Pues en la posada espero.

—Ya iremos a buscar a usted.

Micaela y Francisco entraron, guiados por la vecina, en la sala donde se hallaba Magdalena.

Aquella infeliz ni siquiera se apercebía de la visita.

—Señora Magdalena, aquí hay unos señores que vienen a ver a usted,—dijo la vecina.

Magdalena levantó la cabeza, fijó una mirada fría, vaga, en aquellos que iban a interrumpir su dolorosa soledad, y dijo:—

—Yo no tengo el gusto de conocerlos. ¿Qué quieren?

Micaela comprendió todo el dolor de aquella mujer, y compadecida de su infortunio, repuso:—

—Sabemos la infamia que se ha come-